ElectroHuila

ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

SOLICITUD DE OFERTA EHUI-SD-399540-2026

CONDICIONES GENERALES

La ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. se encuentra interesada en iniciar el trámite del proceso contractual cuyo objeto es ***"Realizar la compra del material estructural y de soporte para paneles solares en techos"*** de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente invitación y el contrato que de esta se derive se regirán por el derecho privado conforme a lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994, art. 32; 143 de 1994, art. 8, y del Acuerdo No. 01 del 23 de enero de 2026 "Por el cual se aprueba el Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P."

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE OFERTA

El proceso de selección de contratista por medio del cual se proveerá a satisfacer esta necesidad será el MECANISMO DIRECTO del artículo 17.1., numeral *"17.1.1.1. Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a 200 SMLMV" del* Acuerdo No. 01 de 2026 por medio del cual la Junta Directiva expidió el Manual de Contratación de ElectroHuila S.A. E.S.P.

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa.

4. OBJETO

Realizar la compra del material estructural y de soporte para paneles solares en techos.

5. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

5.1. ALCANCE

En alineación con la política pública de transición energética y diversificación de la matriz energética nacional, así como con las estrategias institucionales orientadas a promover el uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), ELECTROHUILA S.A. E.S.P. adelanta el proyecto "Techos Solares Fotovoltaicos", mediante el cual se instalarán sistemas solares fotovoltaicos para autoconsumo en ocho (8) sedes de la Empresa ubicadas en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, La Plata y Pitalito, con una capacidad instalada total de 818,24 kWp.

El proyecto contempla diferentes componentes que, en conjunto, permiten la operación del sistema de autogeneración, entre ellos 1.152 módulos fotovoltaicos bifaciales con potencia nominal mínima de 700 Wp-730 Wp, inversores de potencia en capacidades de 20 kW, 50 kW y 80 kW para la conversión de corriente continua (CC) a corriente alterna (CA), el sistema de interconexión conformado por conductores fotovoltaicos de 6 mm² con tensión nominal igual o superior a 1 kV y conectores MC4 certificados bajo RETIE, así como las estructuras metálicas de soporte destinadas a garantizar la correcta instalación de los módulos fotovoltaicos sobre las cubiertas de las diferentes sedes.

En ese contexto, el presente proceso contractual tiene por **objeto la compraventa del material estructural y de soporte requerido para la instalación de los paneles solares fotovoltaicos,** correspondiente a las estructuras metálicas y sus accesorios de fijación, tales como mini rieles en aluminio, grapas intermedias y finales, kits de puesta a tierra, elementos de fijación y demás componentes necesarios para conformar el sistema de soporte de los módulos fotovoltaicos. Como parte del suministro de estos bienes, el proveedor deberá entregar las estructuras diseñadas conforme a las especificaciones técnicas suministradas por ELECTROHUILA S.A. E.S.P., junto con los planos de fabricación, manuales de instalación, identificación de las piezas y la capacitación necesaria para su correcto ensamblaje y mantenimiento, actividades accesorias al suministro que garantizan la adecuada utilización de los bienes adquiridos.

La adquisición de estos bienes es necesaria porque la **estructura de soporte constituye un componente indispensable del sistema fotovoltaico**, al garantizar la correcta fijación de los

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2

módulos sobre las cubiertas existentes, la adecuada distribución de las cargas, la estabilidad mecánica de la instalación y la seguridad durante su operación. Adicionalmente, las sedes donde se desarrollará el proyecto presentan diferentes tipologías de cubierta, entre ellas techos trapezoidales, cubiertas tipo Standing Seam (SS Railess) y techos de una sola agua, por lo que las estructuras deben ser compatibles con las condiciones particulares de cada instalación y cumplir las especificaciones técnicas definidas por la Empresa.

La presente contratación tiene como finalidad dotar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. del material estructural para soportar la instalación de los módulos fotovoltaicos previstos en el proyecto "Techos Solares Fotovoltaicos", permitiendo su montaje en condiciones de seguridad, estabilidad, calidad y durabilidad. La no adquisición oportuna del material estructural y de soporte impediría la instalación de los paneles solares y, en consecuencia, la puesta en operación del sistema fotovoltaico proyectado, afectando el cronograma de ejecución del proyecto y el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la modernización de la infraestructura energética, la optimización del consumo de energía y la implementación de soluciones de generación distribuida.

Desde la perspectiva jurídica y regulatoria, la presente contratación se encuentra enmarcada en las disposiciones del Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., particularmente en lo previsto para la fase de preparación del negocio, permitiendo atender una necesidad previamente identificada y debidamente planeada. Asimismo, los bienes objeto de adquisición deberán cumplir las especificaciones técnicas definidas por la Empresa, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las demás normas nacionales o internacionales equivalentes o superiores que resulten aplicables a este tipo de estructuras y a los sistemas fotovoltaicos. De igual forma, esta contratación contribuye al desarrollo del proyecto de generación distribuida de la Empresa y a la implementación de las políticas de transición energética promovidas en el país, en concordancia con la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para la integración de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS 7), relacionado con garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto establecer las condiciones que debe satisfacer la **estructura de soporte para paneles solares para cada proyecto de techo solar.** El contratista deberá suministrar los ítems que se mencionan a continuación dando cumplimiento con las especificaciones técnicas y la norma mencionada o con otras normas nacionales o internacionales que sean equivalentes o superiores.

ITEM	PROYECTO	UBICACIÓN	ÁREA	TIPO DE TECHO	PANEL SOLAR	POTENCIA DC INSTALADA	INVERSORES
1	Área Social Electrohuila	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	201 m²	Techo de una sola agua, parte alta 4 m y parte baja 3 m	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	48,24 kWp	2 × 20 kW
2	Auditorio El Bote	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	396 m²	Standing Seam (SS Railess)	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	95,04 kWp	1 × 80 kW
3	Subestación Opeyman	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	110 m²	Standing Seam (SS Railess)	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	25,92 kWp	1 × 20 kW
4	SSFV Bodega – CAD	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	870 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	208,8 kWp	4 × 50 kW
5	SSFV Saire	Neiva – Huila	440 m²	Standing Seam (SS Railess)	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	105,12 kWp	2 × 50 kW
6	SSFV Zona Occidente	La Plata – Huila	420 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	100,8 kWp	1 × 80 kW + 1 × 20 kW
7	SSFV Zona Centro	Garzón – Huila	222 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	53,28 kWp	1 × 50 kW

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-

8	SSFV Zona Sur	Pitalito – Huila	204 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	48,96 kWp	2 × 20 kW

La estructura de soporte fotovoltaica deberá adaptarse a las condiciones y características de cada cubierta existente, por lo tanto, el proponente deberá revisar los diseños, distribución y disposición de los paneles solares definidos para cada techo, garantizando compatibilidad estructural, correcta fijación y estabilidad mecánica del sistema fotovoltaico.

5.3. REQUISITOS BÁSICOS

- Mini riel en aluminio de alta resistencia para instalación de módulos fotovoltaicos sobre cubiertas metálicas tipo trapezoidal, con sello en EPDM para garantizar hermeticidad y resistencia a filtraciones. Diseñado para uso exterior y alta resistencia a corrosión.

- Grapa intermedia y final en aluminio anodizado para fijación de módulos fotovoltaicos sobre estructura metálica, compatible con paneles bifaciales de gran formato. Incluye tornillería y elementos de fijación en acero inoxidable.

- Kit de puesta a tierra para estructura fotovoltaica y módulos solares, diseñado para garantizar continuidad eléctrica y equipo tencialidad del sistema, fabricado con materiales resistentes a corrosión y aptos para instalación exterior.

5.4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Electrohuila suministrará al contratista la ficha técnica del panel a instalar en el proyecto para que realice el diseño detallado de la estructura ajustada a las dimensiones del panel. Adicionalmente, si el profesional de seguimiento contractual del contrato o el contratista lo consideran necesario, se pueden programar visitas técnicas en campo para ejecutar las actividades que así se consideren necesarias con el fin de presentar un diseño óptimo de la estructura de soporte de los paneles solares.

Una vez presentados los planos del diseño de la estructura y los mismos sean aprobados por parte del profesional de seguimiento contractual o el equipo de Electrohuila que se destine para

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

este fin, el contratista debe proceder con la etapa de manufactura para hacer la entrega de cada pieza y material necesario para la construcción de la estructura de soporte; para esto, el contratista cuenta con 45 días calendario, una vez aprobados los planos, para hacer la entrega de la estructura en el Complejo Ecológico El Bote donde se ubica del proyecto.

Tras hacer la entrega de los materiales en las instalaciones de El Bote, el contratista debe programar capacitación en las instalaciones de Electrohuila El Bote, la cual permita al personal de la empresa familiarizarse con las distintas piezas que conforman la estructura, indicar recomendaciones sobre el buen manejo, instalación, ajuste de piezas, y actividades de mantenimiento periódicas sobre la estructura con el fin de preservar y garantizar su vida útil.

5.5. EMBALAJE, TRANSPORTE Y ENTREGA

El contratista asume todos los costos del cargue, transporte y descargue de los materiales, al igual que los costos de reparación y reposición por daños ocasionados durante los mismos, o en caso de no funcionamiento o con imperfecciones de fabricación.

El embalaje debe ofrecer protección adecuada para transporte y almacenamiento que prevea daños por golpes leves.

El contratista se compromete a efectuar las entregas en el plazo que acuerde con la supervisión del contrato, sin que este pueda ser superior los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de los planos que haga Electrohuila S.A. E.S.P. durante la ejecución del contrato.

La legalización de los elementos se realizará en las bodegas de Electrohuila S.A. E.S.P., en el municipio de Palermo.

MUNICIPIO	FUNCIONARIO	DIRECCIÓN	CANTIDAD PARA ENTREGAR	CONTACTO
Palermo	Almacenista Electrohuila S.A. E.S.P.	El Bote. Kilómetro 1 vía Neiva - Palermo	100%	justo.moyar@electrohuila.co 8664646 EXT: 2460

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Electrohuila S.A. E.S.P. se reserva el derecho de efectuar revisiones en las entregas con el fin de hacer la verificación de las características técnicas exigidas, y en el evento de incumplimiento de alguna de ellas por parte del contratista, se rechazará el lote correspondiente.

Si en el momento de uso de los elementos se encuentra alguna anomalía de fabricación, el contratista deberá responder para corregir de inmediato esta situación.

En caso de presentarse menores cantidades, no se reconocerá indemnización por menor valor del contrato ejecutado.

6. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar las cantidades necesarias de cada ítem establecidas en el presupuesto oficial y para cada vigencia, incluye entrega en el Complejo Ecológico El Bote, además de cumplir con el suministro pactado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas en la prestación.
2. Suministrar las fichas técnicas, certificados de conformidad de producto del ítem ofertado de los elementos que se deriven del contrato de suministro.
3. Entregar los bienes en las cantidades y calidades requeridas, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual.
4. Remplazar a su costa los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento oficial. Si el contratista no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por ELECTROHUILA S.A. E.S.P., éste podrá proceder aplicar las sanciones señaladas en el contrato.
5. Tener disponibilidad suficiente de los elementos a suministrar con cargo a esta contratación, dando prelación al suministro contratado a favor de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en caso de escasez.
6. Reportar de manera inmediata al profesional de seguimiento sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

mala calidad de los bienes frente a ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

8. Presentar informes parciales de manera mensual y un (1) informe final, según corresponda, en el que se discriminen de manera específica los bienes suministrados durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado, documento que deberá estar acompañado de los soportes de acreditación, según sea pertinente.
9. Marcar en alto o bajo relieve o mediante un sticker cada pieza que compone la estructura de soporte con el fin de facilitar su identificación.
10. Entregar un manual o guía donde se explique el paso a paso del ensamble e instalación de la estructura, incluyendo imágenes, de tal forma que facilite su entendimiento.
11. Una vez realizada la entrega de los materiales, el contratista deberá programar capacitación en las instalaciones de Electrohuila sede El Bote, la cual permita al personal de la empresa familiarizarse con las distintas piezas que conforman la estructura, indicar recomendaciones sobre el buen manejo, instalación, ajuste de piezas, y actividades de mantenimiento periódicas sobre la estructura con el fin de preservar y garantizar su vida útil.
12. Presentar un diseño óptimo de la estructura de soporte de los paneles solares.

6.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.
4. Mantener vigentes y actualizadas todas las garantías durante la ejecución del contrato.
5. Suministrar en cantidad, calidad y tiempo los equipos, herramientas y recursos necesarios para la adecuada realización del contrato.
6. Reintegrar a la compañía Electrohuila S.A E.S.P. la totalidad de los valores que ésta tuviere que cancelar por concepto de eventuales condenas proferidas por autoridades judiciales, administrativas o entes de control, derivadas de las acciones u omisiones - de naturaleza civil, laboral o cualquiera otra - del CONTRATISTA y que se generen de manera directa o indirecta del presente contrato.
7. El proveedor deberá entregar cuando aplique copia de la declaración de importación de la DIAN junto con la entrega de los equipos a los que aplique, a fin de que se pueda comprobar que los mismos ingresaron legalmente al país y se pagaron todos los impuestos y gravámenes de ley.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-4, 0-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

8. Reparar o reemplazar, si es del caso, cualquier elemento o bien suministrado por Electrohuila S.A. E.S.P., dañado o perdido por causa o responsabilidad directa del Proveedor del Servicio.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Atender y corregir dentro de los tiempos convenidos, cualquier irregularidad que se presente en la calidad, cantidad y oportunidad que se requiere en cada una de las actividades objeto del contrato.
11. El contratista deberá gestionar adecuadamente los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos establecidos por ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
12. En caso de estar obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar el certificado expedido por la ARL y el Ministerio del Trabajo, que acredite el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, este certificado deberá presentarse anualmente.
13. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos, debe incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ellos hubiere lugar; no habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los materiales.
14. Reportar de manera inmediata al profesional de seguimiento sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
15. Suministrar al profesional de seguimiento toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales,
16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el profesional de seguimiento.
17. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el profesional de seguimiento para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
19. Las demás contempladas dentro de la solicitud de oferta.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001090-3

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda el 11 de diciembre de 2026.

8. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

8.1. FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO

El proponente deberá anexar a su oferta la ficha técnica de la estructura y los certificados de conformidad de producto vigentes, y cuando estos no contengan información suficiente para determinar las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, se deben adicionar catálogos, fotografías, manuales o instrucciones en idioma español, de ser procedente conforme las reglas del mercado, además de toda clase de información técnica que permita al personal de Electrohuila S.A. E.S.P. evaluar las condiciones técnicas del producto y establecer las características de sus materiales.

8.2. EXPERIENCIA

El oferente podrá acreditar su experiencia de acuerdo con las certificaciones, órdenes de compra, actas de finalización o de liquidación de contratos ejecutados o en ejecución, relacionadas con el objeto de la presente solicitud de oferta.

9. REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación. (En caso de que sea suscrita por el representante legal suplente, cuando se trate de persona jurídica, deberá hacerse constar la circunstancia que lo habilita para actuar como tal). Ver anexo No. 1.
2. Fotocopia de la cédula del representante legal o del oferente.
3. Fotocopia del RUT actualizado generado con no más de sesenta (60) días calendario.
4. Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
5. Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios no superior a 30 días.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales no superior a 30 días.
8. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales no superior a 30 días.
9. Certificado De Consulta Al Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Registro Nacional de Medidas Correctivas no superior a 30 días.
11. Certificado de acreditación de situación militar. El representante legal o el oferente personal natural, deberá tener definida la situación militar, conforme a la normatividad vigente.
12. Autorización para Consulta De Inhabilidades Por Delitos Sexuales. Ver Anexo No. 4.
13. Autorización para la realización de debida diligencia. Ver Anexo No. 5.
14. El oferente deberá estar a paz y salvo y diligenciar y aportar con su propuesta el anexo No. 5 "Declaración juramentada de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales" (Articulo 50 ley 789 de 2002).
15. Declaración de Origen de Fondos. Ver Anexo No. 7.
16. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Ver Anexo No. 8.
17. Compromiso anticorrupción. Ver Anexo No. 9.
18. Autorización para el tratamiento de datos personales Ver anexo No. 10.
19. Inscripción en el Registro de Proveedores: El proponente deberá tener actualizada la inscripción en el registro de proveedores, teniendo en cuenta el Manual del Usuario para la Inscripción de Proveedores y el Manual de Contratación, lo cual será verificado por la entidad. https://enlinea.electrohuila.com.co/home/.
20. Los demás que normativa y convencionalmente se apliquen o requiere.

10. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

1. Propuesta Económica. Ver Anexo No. 2.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Electrohuila S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 03057502001050 denominado "Proyectos energía solar fotovoltaico distribuida en techo" del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, según CDP No. DGF-2026-02702 por valor de $ 98.528.549, conforme al anexo No. 2. presupuesto oficial

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

NOTA:

1. El valor de los elementos señalados es el precio de referencia máximo que Electrohuila S.A. E.S.P. reconocerá por cada ítem. En consecuencia, el valor de la oferta no puede superar el valor total señalado para cada uno de los ítems.

12. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor total estimado para la presente contratación corresponde a la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($ 98.528.549) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Electrohuila S.A. E.S.P. pagará el valor total del contrato mediante pagos parciales, a los cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura que cumpla los requisitos de ley, acompañada de la constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el profesional de seguimiento, informe detallado de la remisión de los bienes, el formato de verificación de bienes, el ingreso al almacén general y los pagos al sistema de seguridad social. Adicionalmente, para el primer pago, el contratista deberá hacer llegar a la empresa certificado de cuenta bancaria a través de la cual Electrohuila S.A. E.S.P. girará los saldos a su favor mediante transferencia electrónica y, para el último pago deberá adicionalmente remitir el acta de cierre y balance del contrato.

Parágrafo: Las deudas por multas, sanciones o por otros conceptos a cargo del contratista, facultan a Electrohuila S.A. E.S.P. a descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al contratista, o podrá cobrarlas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato según aplique. El contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora. Renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora.

13. RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido ELECTROHUILA S.A. E.S.P. ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2.

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

precontractual, contractual y post contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre, tomando como insumos a tal efecto, los aportes del personal adscrito o misional de ésta dependencia, las experiencias recientes en la ejecución de los programas, proyectos y procesos, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. **Ver Anexo No. 16 MATRIZ DE RIESGOS.**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

14. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El proveedor seleccionado para la ejecución del contrato garantizará el cumplimiento del contrato mediante la expedición a su costa y a favor de Electrohuila S.A. E.S.P., de una garantía única del contrato mediante póliza de seguro (PÓLIZA DE SEGUROS ENTRE PARTICULARES O EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS) expedida por una compañía de seguros constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

a. **De cumplimiento del contrato.** Equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y seis (6) meses más.

b. **De calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos.** Equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y un (1) año más.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Las pólizas, el comprobante de pago de la prima o certificado de paz y salvo de la aseguradora y el clausulado general y particular, deberán ser presentadas a Electrohuila S.A. E.S.P., dentro del término establecido por la Entidad. De no cumplirse con esta obligación Electrohuila S.A. E.S.P. podrá terminar unilateralmente el contrato de pleno derecho.

EL CONTRATISTA será el único responsable si el cubrimiento presenta deficiencias. Por tal razón, todos y cada uno de los deducibles en las pólizas de seguro serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. no será responsable por los límites, deducibles, exclusiones, pólizas, subjetividades y demás limitaciones y condiciones de las pólizas del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a reponer el monto amparado de las pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por su ejecución, por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial.

Cuando se suscriba el acta de inicio del contrato o se realicen adiciones en valor, ampliaciones en plazo, suspensiones y reiniciaciones, EL CONTRATISTA está obligado a ampliar las vigencias y valores asegurados de las pólizas según aplique. Las vigencias iniciales de todos los amparos podrán ajustarse conforme a cada acto; las actualizaciones correspondientes de las pólizas deberán ser enviadas por EL CONTRATISTA a la División de Servicios Administrativos para su revisión y aprobación.

Así mismo, cuando el plazo contractual supere cinco (5) años o cuando la vigencia de la póliza inicialmente expedida sea inferior al término total del contrato y sus eventuales prórrogas, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar, prorrogar o renovar las garantías correspondientes hasta cubrir la totalidad del plazo contractual y los términos adicionales exigidos en cada amparo. Dicha ampliación, prórroga o renovación deberá efectuarse antes del vencimiento de la póliza vigente y constituirá requisito indispensable para la continuidad del contrato. El incumplimiento de esta obligación facultará a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para terminar el contrato de acuerdo a los criterios establecidos para la terminación anticipada del mismo señalados en los términos de referencia.

Las pólizas no pueden ser terminadas anticipadamente o revocadas unilateralmente por EL CONTRATISTA ni por la Compañía de Seguros que la expida sin autorización previa y escrita de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. En caso de revocación de una póliza o un seguro por parte de la

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Compañía de Seguros que la ha emitido o expedido, EL CONTRATISTA y la Compañía de Seguros se obligan a informar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

15. CONFIDENCIALIDAD

El oferente y su personal se comprometen en virtud de la presente solicitud de oferta y del eventual contrato que se llegue a suscribir, a mantener la reserva y no divulgar el contenido de documento alguno o de cualquiera de los procedimientos de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., que llegue a conocer, tenga acceso o le sea entregado por virtud de los trabajos, ni a utilizarla en provecho propio o de un tercero, en virtud de la confidencialidad de que goza la misma.

La información que se maneje es propiedad de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y será devuelta al terminar el contrato y borrada de los archivos del proveedor, al cual le queda prohibido generar copias o suministrarla a terceros. Lo anterior implica que, en caso de mal uso de la información el proveedor asume las consecuencias a que haya lugar, ya sean administrativas, pecuniarias, disciplinarias y jurídicas.

Por tanto, dicha información solo podrá ser usada para los fines inherentes al objeto del proceso contractual o del contrato que se llegare a firmar. Cualquier violación de la misma, será sancionada penal y civilmente de acuerdo con las normas que regulan la materia.

16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tanto ELECTROHUILA S.A. E.S.P. como el Proveedor están obligados a cumplir con la legislación en materia de protección y tratamiento de los datos personales, según se define en el contrato y en virtud de la legislación vigente.

El oferente o contratista se compromete a darle aplicación a las prácticas sobre seguridad de la información que se han adoptado al interior de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., por tal razón, con la presentación de la oferta asume todas las obligaciones de orden constitucional, legal y jurisprudencial tendientes a proteger los datos personales a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Por tanto, deberá adoptar todas las medidas necesarias que le permitan cumplir lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y lo que le resulte exigible de la Ley 1266 de 2008.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

El oferente o contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico que sean adecuadas de acuerdo con la naturaleza de la información personal a la que acceda, con el objeto de garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad expuesta y autorizada por los titulares de esta.

Si con ocasión de la ejecución del contrato resulta necesario que ELECTROHUILA S.A. E.S.P., haga entrega de información personal, se suscribirá un acta entre las partes en la cual se debe relacionar con detalle la información que se entrega, el uso permitido de esta información y las personas que pueden tener acceso a ella, acta que será parte integral del contrato.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. informa al oferente o contratista que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009.
Es obligación del oferente y/o contratista informar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido o trata con ocasión del contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

17. DEBIDA DILIGENCIA

Para el desarrollo del objeto del contrato las partes contratantes deben cumplir las siguientes obligaciones previo a la ejecución de cualquier obligación establecida en el presente contrato, deberán ejercer la debida diligencia para garantizar el cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1474 de 2011, Art. 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Publica [PTEP] de Electrohuila S.A. E.S.P. aprobado por la Junta directiva ACUERDO No 09 del 28 DE FEBRERO DE 2025. Por una parte, EL CONTRATISTA se obliga a autorizar a Electrohuila S.A. E.S.P. para que realice la verificación de manera periódica de la información básica de identificación, actividad financiera, de reputación y de antecedentes durante la ejecución del contrato, asímismo, se obliga a suministrar cualquier documentación o información relevante que sea requerida para la validación de su cumplimiento. Y por otra parte Electrohuila S.A. E.S.P. se compromete a realizar todas las verificaciones, análisis y auditorías necesarias para asegurar la legalidad, viabilidad y transparencia de las operaciones derivadas del presente acuerdo. Si como resultado de la debida diligencia se

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

identifiquen riesgos que infrinjan la normatividad vigente y el [PTEP] las partes deberán implementar las acciones correctivas necesarias para reducir dichos riesgos. En caso de que no sea posible mitigarlos, el contrato será suspendido sin que esto genere responsabilidad para la parte que invoque esta causa, salvo que haya existido dolo o negligencia grave.

18. INDEMNIDAD

El proveedor o EL CONTRATISTA se obliga a tener libre a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratadas o dependientes. En este sentido, en el evento en que ELECTROHUILA S.A. E.S.P. sea obligada a cancelar suma alguna a terceros por acción u omisión, directa o indirecta, del proveedor, podrá solicitar a este el reintegro de dichos valores o promover las acciones legales pertinentes orientadas a su recuperación.

19. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ELECTROHUILA S.A E.S.P. y sus contratistas buscarán solucionar las diferencias que puedan surgir entre las partes derivadas directa o indirectamente del presente contrato, de manera ágil, rápida y directa, acudiendo para ello a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como el arreglo directo, la conciliación, transacción y la amigable composición, establecidos en la ley.

20. CIERRE Y BALANCE DEL CONTRATO

El contrato concluirá con la etapa de cierre, en la que se hará un balance jurídico, económico, financiero y técnico.

Las Partes bajo el principio de autonomía de la voluntad tienen capacidad para establecer y consentir en el documento de balance sus acuerdos, conciliaciones y transacciones, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo por las obligaciones asumidas en el respectivo contrato.

Si el contratista no se presenta a la etapa de cierre o si a pesar de la libertad que tiene de dejar las observaciones o puntos de vista en el documento respectivo, no procede a firmarlo,

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. tiene la posibilidad de realizar un balance interno en el que se aborden los aspectos aquí enunciados para los mismos fines. Para efectos del balance final interno del contrato en ELECTROHUILA S.A. E.S.P., esta acta tiene valor de documento final de cierre contractual.

21. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. ejercerá el seguimiento contractual y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a través de una interventoría externa o un profesional de seguimiento contractual debidamente contratado, quienes deberán ejercer las funciones de seguimiento, vigilancia, control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Seguimiento de la Ejecución Contractual vigente de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., y en las demás normas que resulten aplicables.

22. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En atención de lo previsto en la normatividad vigente sobre Tratamiento de Datos Personales (Constitución Política de Colombia, Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y las demás disposiciones que en el futuro las adicionen, modifiquen o complementen), tanto EL CONTRATISTA como ELECTROHUILA S.A. E.S.P. declaran que dan estricto cumplimiento a la normatividad citada y en concordancia, LAS PARTES cuentan con políticas, procedimientos y controles propios para el tratamiento de datos personales.

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. autoriza a EL CONTRATISTA para que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión (en adelante el "Tratamiento") de los datos personales (teléfono fijo, celular, e-mail, dirección y ciudad, entre otros), incluidos los datos biométricos y de imagen obtenidos y registrados que se obtengan y/o se suministren con ocasión del presente contrato de sus empleados, consultores, asesores, socios, encargados y administradores (en adelante, colaboradores).

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en virtud de la presente relación contractual, otorga Autorización expresa a EL CONTRATISTA para que lleve a cabo el tratamiento de los datos personales de

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2 100-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

sus colaboradores que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, sean tratados de acuerdo a las finalidades, procedimientos y en general, las disposiciones de la Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales. Los datos que sean recolectados por EL CONTRATISTA podrán ser comunicados por su cuenta a otros miembros de la Organización. Durante la vigencia de la relación contractual y mientras exista el deber legal, los datos recolectados permanecerán en la base de datos del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales.

De la misma manera, EL CONTRATISTA podrá llevar a cabo el tratamiento de la información personal de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. con la finalidad de enviarles información comercial que pueda ser de su interés; así como, invitarlos a eventos, remitir boletines, informes sectoriales o publicaciones y en general, utilizar los datos para el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social de EL CONTRATISTA.

Tanto EL CONTRATISTA como ELECTROHUILA S.A. E.S.P. serán responsables por cualquier perjuicio que se cause a la otra parte como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se desprenden de la presente cláusula.

23. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente sin que haya lugar al pago de indemnización alguna en los siguientes eventos:

a. Por mutuo acuerdo.
b. De forma unilateral en los siguientes eventos:

1. Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios, figuren en las listas internacionales administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, de personas o entidades identificadas por tener vínculos con actividades relacionadas con el narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades, entre las que se encuentran, de manera enunciativa más no taxativa: i) lista – OFAC Office of Foreign Assets Control u Oficina de Control de Activos en el

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Exterior (orden ejecutiva N°. 12.978 Specially Designated Narcotics Traffickers, SDNT), emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, conocida en Colombia como "lista Clinton; ii) lista de la Organización de las Naciones Unidas – ONU; y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT.

2. Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios hayan sido condenados por haber cometido, a cualquier título doloso o culposo, cualquier delito contra la administración pública o en el marco de un proceso por extinción de dominio o cualquiera de los delitos narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades.
3. Cuando existan denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de las partes o de sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.
4. Cuando existan factores de exposición al riesgo, tales como: referencias negativas, ausencia de documentación, o la existencia de alertas definidas en la normatividad, Manuales o políticas SARLAFT o SARGLAFT, según sea el caso, en relación con los administradores, directivos, accionistas, asociados o socios de cualquiera de las partes.
5. Cuando existan indicios o circunstancias que a juicio razonable representen un riesgo que cualquiera de las partes o de sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios pueda estar comprometido con delitos de narcotráfico, terrorismo, corrupción, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con esas actividades.
6. Cuando cualquiera de las partes, sus administradores, directivos, accionistas, asociados o socios no cumplen en forma oportuna uno o más de los deberes o requisitos que les correspondan de conformidad con las normas y procedimientos relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo que les resulte aplicable.
7. Cuando se determine que los recursos provienen de actividades ilícitas de las contempladas en la legislación penal, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2 100-3

8. Cuando cualquiera de las partes sea intervenida por cualquiera autoridad competente a nivel local o extranjera.
9. Cuando un organismo gubernamental, regulador, o entidad profesional, o cualquier otra entidad que tenga el respaldo de la ley haya introducido una nueva ley, norma, interpretación o decisión, o modificado una ya existente, como consecuencia de la cual la realización de cualquier parte de los servicios sea ilegal o de alguna otra manera ilícita o que presente conflicto con las normas profesionales o de independencia.
10. Cuando haya alguna modificación en las circunstancias (incluyendo, pero sin limitarse a cambios en la propiedad de cualquiera de las partes o de sus afiliadas, de manera que la realización de cualquier parte de los servicios sea ilegal o de alguna otra manera ilícita o que presente conflicto con las normas profesionales o de independencia.
11. Por la disolución, liquidación, fusión, escisión, transformación de cualquiera de las partes cuando tales procesos o reformas afecten la independencia que es exigida para la prestación de los servicios. En general, cuando se presenten situaciones sobrevinientes que afecten la independencia exigida conforme las políticas y normas aplicables a las partes.
12. En el evento que el contratista no constituya o no actualice o ajuste las garantías exigidas.
13. Por disposición de la ley;
14. Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato a cargo de alguna de las partes y que previo requerimiento no se allane a cumplir.
15. La cesión del contrato y/o la subcontratación para su ejecución sin el consentimiento previo y escrito, por cualquiera de las partes.
16. En caso de concurso de acreedores, liquidación obligatoria o falta de atención de los pagos a proveedores, cuando sea intervenido por autoridad competente, cuando haga abandono de bienes a cualquier acreedor o efectúe daciones en pago de alguno de los bienes a terceros, cuando se encuentre en imposibilidad de cumplir sus obligaciones de pago de nómina u otras obligaciones corrientes y cuando sean perseguidos sus bienes en cualquier tipo de proceso ejecutivo.
17. Cuando el contratista, previo requerimiento, no atienda la solicitud de cambio de personal que se le haga, de conformidad y en los términos de este contrato.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de dar aplicación a la terminación unilateral del contrato en los términos establecidos en la presente cláusula, la parte cumplida notificará el incumplimiento a la parte incumplida, la cual tendrá cinco (5) días hábiles para pronunciarse sobre el incumplimiento, en el cual se deberá brindar aclaraciones, propuestas o soluciones. Pasado este término sin pronunciamiento alguno, el contrato terminará, sin necesidad de requerimiento adicional o declaración judicial, y la parte cumplida ejercerá su derecho al pago estipulado como cláusula penal en el presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. En el evento en que Electrohuila S.A. E.S.P. decida la terminación anticipada del contrato se procederá a su liquidación, para lo cual se determinarán los valores que se adeudan al contratista por las labores y actividades adelantadas, efectuando los descuentos de ley y los que autorice este contrato en caso de incumplimiento del CONTRATISTA o sanciones o multas impuestas a éste. El saldo será entregado a EL CONTRATISTA.

24. MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contratista, con el fin de garantizar el debido proceso, se realizarán las siguientes actividades:

1. Una vez identificada la situación de incumplimiento que dé lugar a la aplicación y al descuento o cobro de la multa o cláusula penal, el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento del contrato solicitará en un término razonable al Contratista explicaciones sobre el incumplimiento y advertirá sobre las consecuencias que, conforme al contrato (multa o cláusula penal), pueden derivarse.

2. Dicha comunicación se informará al tercero garante que haya expedido a favor de la Empresa las garantías constituidas para amparar los riesgos del contrato.

3. Una vez presentadas las explicaciones, el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento del contrato revisará si las aclaraciones presentadas por el contratista en relación con los hechos objeto del incumplimiento son satisfactorias o no y si las mismas responden a hechos ciertos, verificables o si son o no atribuibles al contratista.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 7 000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

4. El resultado del análisis efectuado se pondrá en conocimiento de la Gerencia General o el trabajador Facultado por ésta quién decidirá la procedencia o no de la sanción, lo cual será comunicado de manera formal por el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento al Contratista. De dicha comunicación se informará al área correspondiente de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., para que realice las gestiones pertinentes ante las compañías aseguradoras según corresponda.

5. ELECTROHUILA S.A. E.S.P podrá realizar los descuentos de las sumas que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, el contratista se obliga a consignar el saldo pendiente en la cuenta que determine ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

En el evento en que el contratista no efectúe el pago, el o los trabajadores que ejerzan la vigilancia y el seguimiento del contrato, deberá acudir a la Secretaría General y Asesoría Legal para iniciar las acciones que se estimen pertinentes.

25. MULTAS

Las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. impondrá multas, de la siguiente manera: a) Si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato; b) Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida. El total de estas multas no deberá sobrepasar el 10% del valor total de contrato. EL CONTRATISTA autoriza a ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

PARÁGRAFO: Las multas establecidas en esta cláusula, tendrán carácter conminatorio y facultan a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para imponerlas y descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al CONTRATISTA, o para cobrarlas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato. EL CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo

26. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de resolución o terminación del contrato por incumplimiento del contratista, este pagará a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., a título de cláusula penal una suma igual al 20% del valor del contrato, el cual será considerado como una estimación anticipada de los perjuicios que se ocasionen por la situación de incumplimiento, sin perjuicio de acudir a los mecanismos de solución de controversias del contrato o al juez del contrato, a fin de solicitar el pago del saldo que no sea cubierto por la penalidad acá señalada. El pago de la cláusula penal puede ser deducida de cualquier pago que este pendiente de ser efectuado a favor del contratista y/o de la ejecución de la garantía de cumplimiento. La ejecución de la cláusula penal no extingue la obligación principal a cargo del Contratista. El Contratista renuncia expresamente a la constitución en mora.

27. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Para la imposición de multas, cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 35 del Acuerdo No. 01 de 2026 (Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.) o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

28. SUSPENSIÓN

ELECTROHUILA S.A. E.S.P. podrá suspender la ejecución del contrato, sin que ello implique la ampliación del plazo pactado entre las partes, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, interés público o por mutuo acuerdo entre las partes y hasta tanto se subsane la situación que generó la suspensión del contrato.

29. IMPUESTOS

Las propuestas que se presenten con motivo del presente proceso deberán tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes legales o del orden territorial a que haya lugar. Es responsabilidad de los oferentes conocer el sector, el mercado y el entorno normativo tributario

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2 100-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

que impacta directa o indirectamente la propuesta financiera y económica, por lo que deberá tener la claridad de los gravámenes que aplican a su propuesta. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. no asume por este concepto compromiso o responsabilidad.

Al momento de los pagos se practicarán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

30. DOMICILIO

Para todos los efectos que se puedan derivar del presente negocio jurídico, se estable como domicilio el municipio de Neiva - Huila.

31. ENTREGA DE LA PROPUESTA

Se debe remitir toda la información requerida al correo laura.peraltag@electrohuila.co.

El contratista declara conocer y aceptar el Acuerdo No. 01 de Junta Directiva del 23 de enero de 2026, los términos y los documentos que hacen parte de esta solicitud de oferta; así mismo manifiesta no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

32. DOCUMENTOS DEL PROCESO

1. Carta de presentación, **Anexo No. 1.**
2. Presupuesto oficial, **Anexo No. 2.**
3. Propuesta económica, **Anexo No. 3.**
4. Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales. **Anexo No. 4.**
5. Autorización para la realización de debida diligencia. **Ver Anexo No. 5.**
6. Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, **Anexo No. 6.**
7. Declaración de Origen de Fondos, **Anexo No. 7.**
8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. **Anexo No. 8.**
9. Compromiso anticorrupción. **Anexo No. 9.**
10. Autorización para el tratamiento de datos personales. **Ver Anexo No. 10.**
11. Manual de usuario inscripción de proveedores, **Anexo No. 11.**
12. Manual de seguimiento de la ejecución contractual, **Anexo No. 12.**

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

13. Manual HSEQ para Proveedores y Contratistas, **Anexo No. 13.**
14. Generalidades de Gestión de Activos para Proveedores, **Anexo No. 14.**
15. Análisis Sectorial, **Anexo No. 15.**
16. Matriz de Riesgos, **Anexo No. 16.**
17. Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo No. 01 de Junta Directiva del 23 de enero de 2026).
    https://electrohuila.com.co/documentos/ACUERDO%2001%20DE%202026-.pdf

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA PRESENTADA A LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

Ciudad y fecha

Nosotros, los suscritos _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Solicitud de Oferta, hacemos la siguiente propuesta cuyo objeto es _____ _____.

Declaro así mismo que:

1. Conozco y me acojo al Manual de Contratación de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P (Acuerdo No. 01 de 2026) y a las políticas de ética y cumplimiento.
2. He recibido los documentos de la Solicitud de Oferta y aceptamos su contenido.
3. Me comprometo a ejecutar totalmente el objeto en un plazo tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda el 11 de diciembre de 2026.
4. No me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad de las señaladas en la ley o el Manual de Contratación de Electrohuila S.A. E.S.P., como tampoco en algún tipo de prohibición especial para contratar.
5. En el evento de ser seleccionada la Oferta, en caso de requerirse, me comprometo a presentar las garantías exigidas dentro de los términos señalados.
6. Autorizo de manera libre, expresa y voluntaria a la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, con fines relacionados con el presente proceso de contratación. Así mismo, autorizo el envío de notificaciones electrónicas al correo electrónico suministrado en este documento, conforme a la normativa vigente. Declaro que esta autorización me fue informada de manera previa a la presentación de la propuesta económica y que la otorgo de forma libre y voluntaria.
7. El valor de la propuesta corresponde al valor de $_____ Impuestos incluidos.
8. Acepto que el correo electrónico que más adelante registro sea utilizado por la entidad para efectos de notificaciones.

Atentamente,

Nombre del proponente: _____
Nombre de quien firma: _____
Nit o C.C. No : _____ De_____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono y Celular: _____
Ciudad: _____

_____
FIRMA

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ANEXO No. 2
PRESUPUESTO OFICIAL

Se adjunta en Excel.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2: 00-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Se adjunta en Excel.

NOTA:

- Los valores deben ser en pesos colombianos, en números enteros y sin decimales.
- Si algún elemento o servicio es exento de IVA o le aplica una tarifa diferente, realizar la respectiva observación en una nota aclaratoria.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 4

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Ciudad y fecha

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. con NIT. 891.180.001-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.electrohuila.com.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma _____

Nombres y Apellidos _____

C.C./ C.E./ P.P _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 24 10-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 5
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

Entidad Contratante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
Dirección: Complejo Ecológico El Bote – KM 1 vía Palermo.
Ciudad: Palermo.

Fecha del diligenciamiento: _____/_____/_____

ASUNTO: Autorización para la Ejecución del Proceso de Debida Diligencia

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, en mi calidad de representante legal del futuro **Contratista o futuro Contratista (según sea el caso)**, mediante el presente documento autorizo expresamente a **nombre de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** para llevar a cabo el proceso de debida diligencia, conforme a los procedimientos internos y según lo ordenado por la Ley 1474 de 2011, Art. 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Publica [PTEP] de Electrohuila S.A. E.S.P. aprobado por la Junta directiva mediante ACUERDO N° 09 del 28 DE FEBRERO DE 2025.

Esta autorización incluye, pero no se limita a, la verificación de información financiera, legal, operativa, reputacional y cualquier otro aspecto relevante para la evaluación del cumplimiento y transparencia en la ejecución contractual. Para tal efecto, autorizo el acceso y revisión de los documentos y registros pertinentes, así como la consulta de bases de datos públicas o privadas, en la medida en que ello sea necesario y permitido por la ley.

Declaro que la información suministrada en el marco de este proceso es veraz, completa y actualizada, y me comprometo a facilitar cualquier documentación adicional que sea requerida.

Como muestra de mi conformidad, firmo la presente autorización.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente: _____

Nombre de quien firma: _____

Cargo: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

ANEXO No. 6

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA – PERONAS NATURALES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de 2026.

ITEM	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
1		

FIRMA: _____

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-10-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 6A

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL),** identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con Nit. _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad),** a los ( ) días del mes de _____ de 2026.

ITEM	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
1		
2		
3		
4		
5		
6		

FIRMA_____

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3.

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 6B

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL[1])**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los ( ) días del mes de _____ de 2026.

FIRMA_____

(NOMBRE DEL REVISOR FISCAL)

(DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

[1]**Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, emitido por la Junta Central de Contadores.**

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-1 10-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Yo,(**nosotros**) _____Identificado (os) con el documento que abajo se indica, obrando en nombre propio y/o en mi calidad de representante legal de _____, entidad legalmente constituida, según certificado de existencia y representación que se anexa, manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento que la información nuestra suministrada a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., es cierta, completa y actualizada. 1. Declaro (amos) también que los recursos o bienes que utilizaremos en desarrollo de nuestros negocios con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. provienen de actividades lícitas, de conformidad con las leyes vigentes. 2. Que no admitiré (mos) que terceros efectúen depósitos en mis (nuestras) cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré (mos) transacciones destinadas a favorecer tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 3. Que todas las actividades e ingresos que percibo (imos) provienen de negocios lícitos. 4. Que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguna lista de personas reportadas o bloqueados por actividades de narcotráfico, lavado de activos, subversión, terrorismo, tráfico de armas o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad. Que a la fecha y según nuestro leal saber y entender, en mi (nuestra) contra no se adelanta ninguna investigación por ninguno de los hechos anteriores. 5. Las garantías y aseveraciones aquí contenidas estarán vigentes mientras nosotros tengamos negocios con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. Autorizo (amos) a resolver cualquier acuerdo, beneficio, subsidio, negocio o contrato celebrado con ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., sus accionistas y directores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo (nosotros) hubiere (mos) proporcionado. 6. Autorizo (amos) a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para que consulte mi (nuestra) información crediticia en las Centrales de Riesgo y ante los bancos de datos que estime necesarios. Los datos aquí consignados obedecen a la realidad, y declaro (amos) haber leído, entendido y aceptado libremente el presente documento.

OFERENTE

FIRMA _____

NOMBRE _____

C.C. / NIT _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Por lo cual, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2026.

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre proponente:_____

Identificación No. _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-4 00-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 9

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [_____]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [_____].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [_____].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [_____] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [__] días del mes de [_____] de 2025.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 45 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 10
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Entidad Contratante: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
Dirección: Complejo Ecológico El Bote – KM 1 vía Palermo.
Ciudad: Palermo.
Fecha del diligenciamiento: _____/_____/_____

ASUNTO: Autorización para el tratamiento de Datos Personales

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida el _____, en mi calidad de representante legal del futuro **Contratista o futuro Contratista (según sea el caso)**, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Como muestra de mi conformidad, firmo la presente autorización.

Atentamente,

_____
FIRMA

Nombre del proponente: _____
Nombre de quien firma: _____
Cargo: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono: _____

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 11
MANUAL DE USUARIO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES

Se adjunta en PDF

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ANEXO No. 12
MANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NIT 900100...-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 13
MANUAL DE GESTIÓN HSEQ PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Se adjunta en PDF

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 14
GENERALIDADES DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA PROVEEDORES

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD 1001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 15
ANÁLISIS SECTORIAL

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila

ANEXO No. 16
MATRIZ DE RIESGOS

Se adjunta en PDF

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD N 1001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

MECANISMO DIRECTO - ACEPTACIÓN DE OFERTA EHUI-SD-39940-2026

ANEXO 2. PRESUPUESTO OFICIAL

"Realizar la compra del material estructural y de soporte para paneles solares en techos"

ITEM	PROYECTO	UBICACIÓN	ÁREA	TIPO DE TECHO	PANEL SOLAR	POTENCIA DC INSTALADA	INVERSORES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Área Social Electrohuila	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	201 m²	Techo de una sola agua, parte alta 4 m y parte baja 3 m	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	48,24 kWp	2 × 20 kW	GLOBAL	$ 10.303.734
2	Auditorio El Bote	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	396 m²	Standing Seam (SS Railess)	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	95,04 kWp	1 × 80 kW	GLOBAL	$ 12.796.308
3	Subestación Opeyman	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	110 m²	Standing Seam (SS Railess)	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	25,92 kWp	1 × 20 kW	GLOBAL	$ 3.280.235
4	SSFV Bodega – CAD	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	870 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	208,8 kWp	4 × 50 kW	GLOBAL	$ 28.332.234
5	SSFV Saire	Neiva – Huila	440 m²	Standing Seam (SS Railess)	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	105,12 kWp	2 × 50 kW	GLOBAL	$ 13.351.800

6	SSFV Zona Occidente	La Plata – Huila	420 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	100,8 kWp	1 × 80 kW + 1 × 20 kW	GLOBAL	$ 18.902.436
7	SSFV Zona Centro	Garzón – Huila	222 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	53,28 kWp	1 × 50 kW	GLOBAL	$ 9.569.028
8	SSFV Zona Sur	Pitalito – Huila	204 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	48,96 kWp	2 × 20 kW	GLOBAL	$ 1.992.774
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO									$ 98.528.549

Nota 1. El valor total (IVA incluido) corresponde al precio máximo que Electrohuila S.A. reconocerá por cada ítem. En consecuencia, el valor de la oferta no puede superar el valor total señalado.

ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

MECANISMO DIRECTO - ACEPTACIÓN DE OFERTA EHUI-SD-39940-2026

ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA

"Realizar la compra del material estructural y de soporte para paneles solares en techos"

ITEM	PROYECTO	UBICACIÓN	ÁREA	TIPO DE TECHO	PANEL SOLAR	POTENCIA DC INSTALADA	INVERSORES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE % IVA O EXENTO
1	Área Social Electrohuila	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	201 m²	Techo de una sola agua, parte alta 4 m y parte baja 3 m	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	48,24 kWp	2 × 20 kW	GLOBAL		
2	Auditorio El Bote	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	396 m²	Standing Seam (SS Railess)	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	95,04 kWp	1 × 80 kW	GLOBAL		
3	Subestación Opeyman	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	110 m²	Standing Seam (SS Railess)	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	25,92 kWp	1 × 20 kW	GLOBAL		
4	SSFV Bodega – CAD	Sede El Bote Km 1 vía Neiva – Palermo	870 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	208,8 kWp	4 × 50 kW	GLOBAL		
5	SSFV Saire	Neiva – Huila	440 m²	Standing Seam (SS Railess)	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	105,12 kWp	2 × 50 kW	GLOBAL		
6	SSFV Zona Occidente	La Plata – Huila	420 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	100,8 kWp	1 × 80 kW + 1 × 20 kW	GLOBAL		
7	SSFV Zona Centro	Garzón – Huila	222 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	53,28 kWp	1 × 50 kW	GLOBAL		

8	SSFV Zona Sur	Pitalito – Huila	204 m²	Techo trapezoidal	Panel bifacial 720 W – 1,30 m × 2,30 m	48,96 kWp	2 × 20 kW	GLOBAL		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO									$ 0	

* Los valores deben ser en pesos colombianos, en números enteros y sin decimales.
* Si algún elemento o servicio es exento de IVA o le aplica una tarifa diferente, realizar la respectiva observación en una nota aclaratoria.

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____